



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, abril dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	VERBAL
Radicado	2018-00866
DEMANDANTE	INTERCONEXION ELECTRICA ISA S.A. ESP
DEMANDADO	FRANCISCO JAVIER ALVAREZ
Decisión	Ordena correr traslado recurso

En atención a los escritos recibidos a través del correo electrónico institucional, el juzgado

RESUELVE

incorporar al expediente recurso de reposición en contra del auto que admite reforma presentado por la parte demandante.

Por secretaría córrase traslado secretarial del recurso interpuesto por la parte demandante contra auto que admitió la reforma de la demanda del 16 de febrero de 2021.

Remítase el link del expediente digital a la abogada de la parte demandada doctora LINA MARIA GUTIERREZ DIAZ, para que tenga acceso al proceso.

Aportada la certificación bancaria, se ordena la devolución del título judicial por la SUMA DE OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$8.150.650) a la parte demandante INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P. identificado(a) con N 860.016.610- 3, a través de la cuenta de ahorros, número 413033050642 del Banco Agrario de Colombia.

Se incorpora sin pronunciamiento por extemporáneo el memorial presentado por la apoderada de la parte demandada que referencia, “control de legalidad” frente al auto que admite reforma demanda, toda vez que dicho auto tiene pendiente de resolver recurso de reposición, al igual que el memorial del abogado de la parte demandante con asunto “pronunciamiento frente a memorial presentado por apoderada del demandado”.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

65e7d1a77ea53c860f5b1e579511d5d820aae0be3ab318c23612f6591c1007fd

Documento generado en 16/04/2021 09:42:43 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>